

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N°  
SECCION 2°.  
LA CISTERNA,

000389 ✓

17 AGO. 2012

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que mediante Decreto N° 279 de fecha 04 de junio de 2012, se incorporó en calidad de reemplazante a doña Ximena Vallejos Contreras, a fin de que se desempeñe funciones de docente de educación básica en el Colegio Palestino, por 22 horas cronológicas semanales, en reemplazo de la licencia del titular Sr. Sergio Gutiérrez Ortega.
2. Que mediante oficio N° 39384 de 2012, Contraloría General de la República ha observado el decreto antes indicado, en virtud de que no se adjuntó certificado de antecedentes que certifique que la funcionaria no ha sido condenada por crimen o simple delito.
3. Que a la fecha la funcionaria ya no se encuentra en servicio, por cuanto el reemplazo expiró con fecha 16 de mayo de 2012, situación que es necesario regularizar.

**DECRETO:**

**1° DEJASE SIN EFECTO** el Decreto N° 279 de fecha 04 de junio de 2012, que incorporó en calidad de reemplazante a doña Ximena Vallejos Contreras, cédula de identidad [REDACTED] una jornada de 22 horas cronológicas semanales, en reemplazo de la licencia médica de doña María Luengo Anabalón.

**2° DECLARASE** funcionaria de hecho a doña Ximena Vallejos Contreras, a contar del 03 y hasta el 16 de mayo de 2012, por 22 horas cronológicas semanales en la función de docencia en el Colegio Palestino.

**3° DASE** por bien pagadas las remuneraciones percibidas por la funcionaria, desde el 03 y hasta el 16 de mayo de 2012, en virtud a que la prestación de los servicios fueron debidamente realizados.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE** a Contraloría General de la República para su registro y hecho archivase.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/EVM/pmg.

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo

